

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35257 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 662/10, por auto de 29 de septiembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Almike Gestión y Promoción Inmobiliaria, S.L., con CIF B-95122636, con domicilio en Calle Idorsolo, Edificio San Isidro I, número 13, 1º, Dpto. 5 - 48160 Derio (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Derio.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao, 29 de septiembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100074709-1